

Sirva este medio para dar atención a la solicitud de información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha de 31 de octubre de 2024 bajo el **folio 080142424001092**, mediante la cual requiere lo que a la letra se señala:

"1- Nómina de las personas a quienes les paga la secretaria de hacienda en la escuela Preparatoria por cooperación Praxedis G. Guerrero clave 08EBH0004A, ubicada en el municipio de Praxedis G. Guerrero 2- Nómina de las personas a quienes les pagó la secretaria de hacienda durante el año 2022 en la preparatoria estatal Raúl Estrada Muñoz 4003, clave del centro de trabajo 08EBH0007Y, ubicada en Ojinaga Chihuahua 3- Copias del libro de asistencia de la preparatoria estatal Raúl Estrada Muñoz 4003, clave del centro de trabajo 08EBH0007Y, ubicada en Ojinaga Chihuahua con la temporalidad de enero a julio del año 2022 4- Informe del criterio que se aplica para determinar cuántos prefectos, secretarías y trabajadores manuales debe haber por escuela y si se contempla la figura de velador 5- Lista de personas a quienes se les han asignado horas adicionales en el nivel medio superior, subsistema preparatorio del estado precisando: nombre, número de horas asignadas, asignatura, escuela, ciclo y fecha en que fueron asignadas durante los ciclos 2021-2022 y 2022-2023"

En respuesta su solicitud de información, el Departamento de Personal Magisterial dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de esta Secretaría de Hacienda informa lo siguiente:

El Departamento de Personal Magisterial mediante oficio SH-DRH-T-191/2024, informó a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, como resultado de la búsqueda a lo requerido por la persona solicitante, se desprendió lo expuesto en el oficio en mención, que en su parte medular detalla lo siguiente:

Cotejando el contenido de la solicitud con el desglose de funciones que se prevén para el Departamento de Personal Magisterial, se concluye que, en cuanto a lo solicitado en los puntos 3, 4 y 5, esta unidad orgánica se sitúa en la hipótesis de incompetencia contemplada en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Habiendo descrito tanto la solicitud de información que fue requerida por la persona solicitante y la información que se proporcionó a la Unidad de Transparencia por el Departamento de Personal Magisterial, se procede a hacer el estudio de la información que ha sido requerida a la luz de las facultades del Departamento de Personal Magisterial en los términos siguientes:

Del contenido de lo solicitado cotejado con las funciones enlistadas en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda se tiene que el Departamento de Personal Magisterial se ubica en una esfera competencial para atender los puntos 1y 2 de la solicitud con folio 080142424001092.

Congruente a ello, encuentra motivación la existencia de la información que se brinda, en el quehacer que desarrolla la unidad orgánica conforme a sus funciones determinadas por el Reglamento que ha sido mencionado.

Así pues, se proporciona la información que se localizó en el Departamento vinculada a la detallada en la solicitud y que se deriva de la búsqueda exhaustiva efectuada a los archivos y documentos, la cual se brinda en el formato en que obra y con las características que posee la misma, en armonía a los criterios de interpretación Clave de Control S0/001/2021 y S0/003/2017.

Es por ello que, se hace llegar archivo en formato en datos abiertos Excel denominado anexo 1092.

Se otorga la presente respuesta, conforme a lo establecido por el artículo 38, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y por virtud del ejercicio de las funciones del Departamento de Personal Magisterial

Lo anterior se hace del conocimiento a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en el artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Lic. Humberto González Aguirre, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda el día 15 de noviembre 2024.